



ACUERDO DE JUNTA No. 010
Del 05 de SEPTIEMBRE de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA DE LA VIGENCIA 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las Contenidas en el Decreto 115 de 1996 y el Artículo 13 del acuerdo de Junta Directiva No.004 del 01 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deben regirse por las normas establecidas en materia presupuestal que se encuentran compiladas en los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, capítulo IV, DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, Artículo 24, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial mediante adiciones, traslados y reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
3. Que el 12 de Diciembre de 2024 en Junta Directiva Ordinaria N. 008, se presentó y aprobó el Acuerdo N.008 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA “FOMVIVIENDA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025” por encontrarlo ajustado a la realidad económica y Financiera de la Entidad y concordante con el Decreto 115 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado”, dedicadas a actividades no financieras.
4. Que mediante acta de COMFIS N.035 del 20 de diciembre 2024, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, una vez adoptado por la Junta Directiva de la Entidad.
5. Que mediante Resolución N. 573 del 27 de diciembre de 2024 emitida por el Alcalde Municipal de Armenia, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión para la Vigencia 2025 de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia **“FOMVIVIENDA”**



ACUERDO DE JUNTA No. 010
Del 05 de SEPTIEMBRE de 2025

6. Que el valor del Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión Definitivo de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para la vigencia 2025 será por valor de: **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.948.435.196).**
7. Que La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia suscribió convenio Interadministrativo de Cooperación No. 010 de 2024 con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023” Con fecha de septiembre 16 de 2024, donde las partes deberían aportar la cofinanciación para el desarrollo de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda baja la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana.
8. Que Mediante otrosí 1 del Convenio interadministrativo de cooperación No. 010 de 2024 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia – FOMVIVIENDA del 21 de agosto de 2025, se modificó entre otros el número de subsidios familiar asignado y monto de cofinanciación de la siguiente manera:
- | Subsidio familiar de Vivienda asignados | Valor aporte FNV Hasta | Valor Aporte ET |
|--|-------------------------------|------------------------|
| 130 | 1.014.000.000 | 1.014.000.000 |
9. Que los recursos de cofinanciación como aporte del Fondo Nacional de Vivienda que ascienden a la suma de MIL CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.014.0000.000), se encuentran amparados mediante contrato de Fiducia mercantil según certificación expedida por el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA.
10. Que de acuerdo otrosi 1 del convenio interadministrativo de cooperación no. 010 de 2024 suscrito entre el fondo nacional de vivienda – FONVIVIENDA y La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia – FOMVIVIENDA , se ejecutará en dos fases, la primera hasta el 15 de diciembre de 2025, que corresponde a los mejoramientos de vivienda financiados con recursos de **FONVIVIENDA**; la segunda fase, hasta el 30 de abril de 2026, para los mejoramientos financiados con recursos del **FOMVIVIENDA**.
11. Que de acuerdo al punto anterior se hace necesario hacer una reducción al Presupuesto de ingresos, gastos e Inversión en la suma de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.117.250.000) (\$1.117.250.000)** que corresponde a los mejoramientos de



ACUERDO DE JUNTA No. 010
Del 05 de SEPTIEMBRE de 2025

vivienda financiados con recursos de la entidad como aporte de cofinanciación del Convenio 010 de 2024 por la suma de MIL CATORCE MILLONES DE PESOS (\$1.014.000.000) y la Interventoría de la ejecución de los mejoramientos de vivienda de la segunda Fase por la suma de CIENTOTRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CTE (\$103.250.000)

De acuerdo con las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: MIL CIENTO DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.117.250.000) (\$1.117.250.000). Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.117.250.000,00
1.1.02.06.	Transferencias corrientes	1.117.250.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.117.250.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Gastos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” para la vigencia fiscal 2025 en la suma de: MIL CIENTO DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.117.250.000)). Lo anterior conforme al siguiente detalle:

REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

CODIGO	CUENTAS	VALOR
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$ 1.117.250.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.117.250.000,00
2.3.2.02.02.005.4001044.2024630 010092.54290_1	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil - Vivienda de Interés Social mejoradas - Soluciones de vivienda para Armenia - Servicios de la construcción	\$ 1.117.250.000,00



ACUERDO DE JUNTA No. 010
Del 05 de SEPTIEMBRE de 2025

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío) a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


LINA MARIA MESA MONCADA
Asesora de despacho
Delegación para participar de la Junta
Directiva
Presidenta Junta Directiva


DEIVIS LONDOÑO GARCÍA
Asesor Oficina Jurídica FOMVIVIENDA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Claudia Lorena Sierra Gómez - directora Administrativa y Financiera
Revisó Aspectos Jurídicos: Deivis Londoño García -Asesor Oficina Jurídica
V.B: Despacho

